Auto

Sr. Llagua
de la Carcel

En la Ciud. de Mexico en diez y nueve dias
del mes de Marzo de mill seiscientos y setenta y un años
el Sr. Marques de Sofraga Corregidor de esta
Ciud. Auiendo visto lo notado en la Junta
Ordinaria hordinario de veinte y uno del
Corriente sobre el conducir el agua a la
Carcel real de esta Ciud. y que el voto del Sr. don
Joan de Medina Regidor y los que le siguen es lo
mismo y conforme el voto del señor don
Diego Rejon su señoria lo declaro por salvo
y la Ventosa le por mayor parte su señoria se
conforma con dho voto de dho señor
don Diego Rejon y lo firmo =

El Marques
de Sofraga

Ante mi
Candeaz Cortes